

117160 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-09233-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-12-07 11:37:35 AM
117160

Bogotá,

Señora
Liz Mireya Vélez Velandia
Ejecutivo de Cuenta
ARL Sura
TEL: 405 59 00 ext 14138, lvelezv@sura.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA 069-2015

Respetada Señora Liz Vélez:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 03 de Diciembre de 2015 07:40 a.m., nos permitimos informarle lo siguiente:

PRIMERA PREGUNTA

¿A su vez solicitamos se informe si para los términos de contratación de referencia en la carta anexo 1 en su párrafo 3 se puede modificar así:

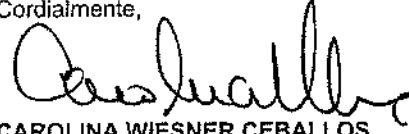
"Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a la firma que legalmente represento y dentro del marco de nuestra competencia como Administradora de Riesgos Laborales. De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la firma"

ya que quien respondería contractualmente es Sura y no el representante legal según Acuerdo Nro. 7 de 2014 y al Manual de contratación GDG-P02-0-01, del instituto.?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que de acuerdo al formato cada oferente la ajusta a sus necesidades, es decir: " Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente. (ó) comprometo a la (s) firma (s) que legalmente represento (amos). De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por la(s) siguiente (s) persona (s) en representación de la /s) firma (s)..." en caso que sea una persona natural diferente a los autorizados o representante legal debe adjuntar un poder.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWG/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Ivan.R

P 1 / 1